

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21123 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 375/09-C se ha dictado el 22/06/2015 Auto de conclusión por conclusión de la liquidación del deudor "Omnium Construcciones XXI, S.L.", C.I.F. B-50921345.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cuarto.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 22 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030163-1